

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05618-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de trabajos de pintura interior realizados en la obra "Ampliación del S.U.M. en la chacra U.N.P.A. de Río Gallegos", solicitados por el Sr. Rector;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), para la realización de trabajos de pintura interior realizados en la obra "Ampliación del S.U.M. en la chacra U.N.P.A. de Río Gallegos", solicitados del Sr. Rector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales – Actividad: 02 –Apoyo Administrativo - Inciso:

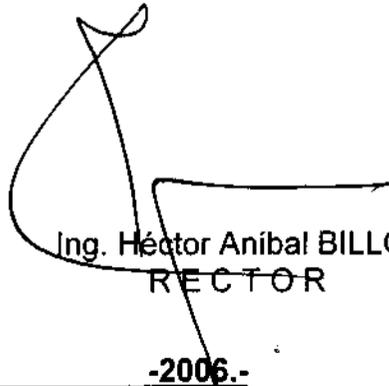
3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$750,00

Presupuesto 2.006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1013**

**-2006.-**